



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

****RAD_S****

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(543)

Mayor

BRAYAN ALDEMAR VILLAMIL VILLAMIL.

Comandante Estación de Policía San Cristóbal

Correo: mebog.e4@policia.gov.co

Dirección: Avenida 1 de mayo No. 1- 90 Sur

Teléfonos: (601) 5804400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20245410064002

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento a los preceptos contenidos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente remito la petición radicada por la ciudadana Jimmy Ávila presidenta de la JAC Junta De Acción Comunal San Cristóbal sur parte alta bajo el radicado N.º 20245410064002, en la que manifiesta:

“(…) Queremos darles a conocer lo que está sucediendo, en este espacio aproximadamente un mes se a visto la presencia de un grupo de jóvenes que hacen presencia en el sitio los días jueves en un horario nocturno (7pm- 12am) en donde hacen muestras de hip hop haciendo uso de sonido, pero en donde se evidencia alto consume de sustancias psicoactivas lo cual ha aumentado la preocupación de los residentes del sector pues esto afecta la tranquilidad y están preocupados por la aglomeración ya que se reúnen aproximadamente unos 60 jóvenes, debido a esto la junta como encargados del espacio hace varios llamados al cuadrante y se acerca hablar con el encargado quien se presenta como Johan Pulido quien menciona que el evento se conoce como Jueves de skills y que este proyecto está en conocimiento de la mesa de hip hop de la localidad, en su momento dice que la alcaldía aprueba el evento y muestra un documento al cuadrante, (...)”.

Por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de **“San Cristóbal un territorio de oportunidades”**.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

****RAD_S****

Página 2 de 2

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sara Isabel Gómez Sánchez- CPS-944-2024

Revisó: Omar Rubiano Castro CPS-966-2024

Aprobó: Oscar Armando Rendon Duque CPS 008-2025

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 07
Vigencia: 17 de junio de 2024
Caso HOLA: 51572



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.